

Artículo especial

## La Sociedad Española de Cardiología y las guías de práctica clínica de la ESC: hacia una nueva orientación

### The Spanish Society of Cardiology and the ESC Clinical Practice Guidelines: Towards a New Orientation

Manuel Anguita\*, Antonio Fernández-Ortiz, Fernando Worner, Angel Alonso, Angel Cequier, Josep Comín, Magda Heras, Manuel Pan y Carlos Macaya

Comité Ejecutivo y Comité de Guías de Práctica Clínica de la Sociedad Española de Cardiología, Madrid, España

Historia del artículo:

On-line el 12 de julio de 2011

Las guías de práctica clínica se han convertido en una herramienta de gran importancia e interés para la práctica de la medicina y, en concreto, de la cardiología. En efecto, estos documentos, redactados por grupos de expertos sobre el tema tratado y avalados por las sociedades científicas de mayor prestigio, aportan una amplia y detallada información sobre patología, métodos de diagnóstico y tratamiento, basada en la bibliografía más reciente y en las evidencias aportadas por los estudios originales, ensayos clínicos y metaanálisis más novedosos. Las guías, además, hacen recomendaciones para la práctica clínica sobre cada aspecto tratado, basadas en el grado de evidencia disponible y clasificadas según los niveles de estas evidencias. Además de su gran interés científico, formativo y práctico, las guías también pueden tener un cierto valor legal en la mayoría de los países. No es de extrañar, por tanto, que se hayan convertido en la gran fuente de información de la que se obtienen las bases para muchas de las decisiones que tomamos en nuestra práctica clínica diaria y en el origen y fundamento de los cambios y novedades que en esa práctica se introducen. De hecho, son los documentos más leídos en las revistas científicas, como puede comprobarse objetivamente en las consultas de revistas que se hacen en la red. En concreto, si consultamos la página web de REVISTA ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA (REC), en su apartado de «artículos más leídos», de los diez artículos más leídos en la historia de la Revista, nueve corresponden a guías de práctica clínica<sup>1</sup>.

La mayor parte de las sociedades científicas elaboran sus propias guías de práctica clínica; las más prestigiadas y seguidas en el ámbito de la cardiología son las de la *American Heart Association/American College of Cardiology* (AHA/ACC) y las de la *European Society of Cardiology* (ESC). La Sociedad Española de Cardiología (SEC) publicó, gracias al esfuerzo de las secciones científicas, los grupos de trabajo y los expertos invitados a ello, una serie de guías sobre los temas más importantes de la cardiología, que tuvieron una gran acogida. De hecho, entre esas nueve guías que figuran

como artículos más leídos de REC, hay seis de las originales españolas y sólo tres europeas<sup>1</sup>. Sin embargo, los responsables de la SEC a principios de la década pasada decidieron, con buen criterio, que se estaba haciendo un esfuerzo titánico (ya que había que revisar y actualizar continuamente las guías), posiblemente insostenible en el tiempo, y que, además, se solapaba con las guías de la ESC, que estaban empezando a publicarse. Puesto que la SEC es miembro de la ESC y todos los socios de la SEC son socios de la ESC, parecía lógico dejar de publicar nuestras propias guías y asumir las de la ESC, como se ha venido haciendo desde 2003 hasta la fecha. Desde entonces, las guías europeas se traducen al castellano tan pronto estén disponibles en la web de la ESC y se publican en REC con una demora de aproximadamente 3 meses, y con algunos comentarios puntuales de expertos españoles invitados. Se pensaba, también, que esta política de publicación de las guías de la ESC en español en REC, además de ayudar a su mayor difusión entre la comunidad médica y cardiológica castellanohablante y facilitar su conocimiento, podía contribuir a incrementar el factor de impacto de REC, en una época en que esta estaba comenzado su despegue en ese terreno.

Sin embargo, las guías de práctica clínica también tienen sus limitaciones, como ahora comentaremos, y es obligación de la SEC y de su comité ejecutivo valorar de forma continuada y periódica la vigencia y la utilidad de las políticas anteriormente aprobadas. Entre las limitaciones de las guías europeas y su aceptación automática por la SEC, quizá las más importantes se refieren a los problemas derivados de su aplicación práctica a la realidad local de cada país, entre ellos el manejo real de cada enfermedad en los distintos niveles asistenciales, la disponibilidad de los medios recomendados y la relación coste-beneficio. En este sentido, las guías del *National Institute for Clinical Excellence* (NICE), aunque más complejas, también aportan más información<sup>2,3</sup>. Además, se advierte en algunas de las guías recomendaciones controvertidas, discutibles o apresuradas, con un exceso de recomendaciones de nivel C (es decir, tomadas por consenso de expertos, sin suficiente respaldo en la evidencia)<sup>4</sup>. Ello se traduce en discrepancias entre guías de distintas sociedades científicas, publicadas con muy corta diferencia de tiempo<sup>4-6</sup>. Otras limitaciones podrían ser la escasa participación de cardiólogos españoles en su elaboración y la falta de reconocimiento «oficial» de las autoridades sanitarias españolas,

\* Autor para correspondencia: Departamento Científico y de Investigación, Sociedad Española de Cardiología, Casa del Corazón, Nuestra Sra. de Guadalupe 5 y 7, 28028 Madrid, España.

Correo electrónico: ereig@secardiologia.es (M. Anguita).

Full English text available from: [www.revespcardiol.org](http://www.revespcardiol.org)

lo que introduce problemas de aplicabilidad legal. Esta falta de reconocimiento se debe a que no se cumplen algunas de las condiciones exigidas por nuestro ministerio<sup>7</sup>. Tampoco se ha confirmado la presunción inicial de que la traducción y la publicación de las guías europeas en REC pudieran elevar de manera importante el factor de impacto de nuestra Revista. Aunque este factor de impacto ha crecido notablemente en los últimos años, no se ha debido a un gran número de citas de las guías europeas traducidas.

Por todo lo expuesto, el comité ejecutivo de la SEC ha decidido crear un comité de guías de práctica clínica dentro de nuestra sociedad, con el objetivo de evaluar la política actual de la SEC en relación con las guías europeas, proponer los posibles cambios en nuestra relación con ellas y coordinar las medidas que se deriven de estas decisiones en el futuro. Aunque existía la posibilidad de volver a la situación previa, es decir, elaborar nuestras propias guías y no aceptar automáticamente las de la ESC, el comité valoró que la SEC es parte de la ESC y que los cardiólogos españoles son cardiólogos europeos, por lo que, independientemente del gran esfuerzo que generaría hacer unas guías propias, parece razonable trabajar dentro del marco de las guías europeas, pero con algunos cambios importantes, que se exponen a continuación:

1. La SEC seguirá colaborando con la ESC en la difusión de las guías de práctica clínica elaboradas por la ESC, lo que incluirá su traducción y publicación en REC, participación en congresos, mesas redondas y actividades formativas en distintos ámbitos, etc. Sin embargo, la SEC se reserva el derecho a valorar, y valorará, de forma individualizada cada guía, elaborando documentos o informes sobre sus aspectos positivos más relevantes y sobre otros debatibles, así como adaptándolas a la realidad española.
2. La SEC realizará un seguimiento de cada guía específica, hasta la publicación de una nueva guía sobre el mismo tema, y emitirá documentos o informes de actualización de sus recomendaciones a medida que haya nuevas evidencias de relevancia práctica (nuevos estudios, publicación de guías de otras sociedades científicas: AHA/ACC, NICE, etc.).
3. La SEC propondrá a la ESC expertos españoles en los distintos temas que vayan a ser objeto de guías en los próximos años, para su participación en ellas.
4. La SEC colaborará con otras sociedades científicas españolas en la realización de guías conjuntas sobre las enfermedades cardiovasculares cuando ello sea de interés.
5. La SEC propondrá la realización de guías específicas de práctica clínica sobre aspectos no considerados por la ESC y que se considere importantes.
6. Todas estas actividades serán realizadas bajo la coordinación del comité de guías de práctica clínica de la SEC, con la aprobación del comité ejecutivo y en contacto y colaboración con las secciones científicas.

Para la valoración de las guías, el comité propone la siguiente metodología:

1. Solicitar a la ESC el calendario de publicación de las guías y su texto en cuanto esté disponible.
2. El comité de guías elaborará un documento en el que se especificará la metodología y el contenido mínimo de los informes a realizar por los grupos de trabajo, con el fin de homogeneizar los documentos sobre las distintas guías.
3. Crear un grupo de trabajo para evaluar la guía. Este grupo de trabajo estará integrado por uno o dos miembros del comité de guías, que actuarán como coordinadores, y 6-7 expertos en el tema (que serán nombrados de acuerdo con la sección o las secciones correspondientes). Se pretende que los expertos

evaluadores de la guía tengan un perfil clínico acusado. Este grupo valorará la guía en su conjunto y elaborará un documento o informe sobre los contenidos, que incluirá: a) valoración global; b) aspectos más importantes para la práctica clínica en España; c) aspectos discutibles; d) aspectos que se echa en falta, y e) temas de coste-beneficio. El informe se realizará a la vez que REC esté traduciendo la guía. El documento elaborado por el grupo de trabajo se remitirá a 15-20 evaluadores externos, para que den su opinión sobre él. Se pretende que el informe y la guía traducida se publiquen en los mismos plazos que actualmente (3-4 meses tras la publicación inicial de la guía en inglés) y en el mismo número de la Revista que la guía (lo que podría aumentar el número de citas para REC).

4. El grupo de trabajo de cada guía seguirá vigente hasta que la ESC publique una nueva guía o actualización sobre el mismo tema. Durante este periodo, el comité de guías solicitará al grupo de trabajo que emita periódicamente un informe o documento de actualización, cuando haya nuevas evidencias publicadas que se considere de especial trascendencia y puedan modificar aspectos fundamentales de la antigua guía o cuando se publiquen guías de otras sociedades científicas.
5. Se garantizará la ausencia de sesgos comerciales y se especificarán los conflictos de intereses de los participantes.
6. Se considera que es importante que las guías tengan valor legal en España, por lo que se mantendrán contactos con las autoridades sanitarias y con la empresa reconocida por el ministerio para validar la metodología usada<sup>7</sup>.

Estas propuestas fueron aprobadas por el comité ejecutivo de la SEC en abril de 2011, y se decidió dar la mayor difusión posible a este documento en los órganos oficiales de expresión de nuestra sociedad. Pensamos que esta nueva forma de trabajo, sin poner en cuestión el gran valor y la utilidad de las guías de la ESC, con las que la SEC se compromete a seguir trabajando en aras de su mayor difusión y su reconocimiento en nuestro país, puede aportar a los cardiólogos españoles, y a todos los profesionales sanitarios implicados en el manejo de las enfermedades cardiovasculares, una información más práctica y actualizada, más acorde con la realidad del trabajo diario en nuestro centros y más «pegada al terreno» de la situación socio-sanitaria y económica española.

## CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno.

## BIBLIOGRAFÍA

1. REVISTA ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA. Disponible en: [www.revespcardiol.org](http://www.revespcardiol.org)
2. National Institute for Clinical Excellence. Chronic heart failure: management of chronic heart failure in adults in primary and secondary care (Clinical Guideline 5). 2003. Disponible en: <http://www.nice.org.uk/CG5>
3. Al-Mohammad A, Mant J, Laramée P, Swain S; Chronic Heart Failure Guideline Development Group. Diagnosis and management of adults with chronic heart failure: summary of updated NICE guidance. *BMJ*. 2010;341:c4130. doi: 10.1136/bmj.c4130
4. European Heart Rhythm Association; European Association for Cardio-Thoracic Surgery, Camm AJ, Kirchhof P, Lip GY, Schotten U, Savelieva I, Ernst S, et al. Guidelines for the management of atrial fibrillation: the Task Force for the Management of Atrial Fibrillation of the European Society of Cardiology (ESC). *Eur Heart J*. 2010;31:2369-429.
5. Fuster V, Rydén LE, Cannom DS, Crijns HJ, Curtis AB, Ellenbogen KA, et al. 2011 ACCF/AHA/HRS focused updates incorporated into the ACC/AHA/ESC 2006 guidelines for the management of patients with atrial fibrillation: a report of the American College of Cardiology Foundation/American Heart Association Task Force on practice guidelines. *Circulation*. 2011;123:e269-367.
6. Inoue H. Antithrombotic therapy. ESC guidelines versus JCS guidelines. *Circ J*. 2010;74:2542-5.
7. Guíasalud.es. Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud. Disponible en: [www.guiasalud.es](http://www.guiasalud.es)